



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.795/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 351/2011, de fecha 03 de Octubre de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 186/2011, de fecha 29 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 386/2007, de fecha 31 de Enero de 2007, que Otorga Patente Comercial Definitiva a nombre de Inversiones América Sociedad Anónima.

DECRETO:

REINTEGRESE a nombre de **INVERSIONES AMERICA S.A.**, RUT N° 96.595.740-5, la suma de \$ 219.694.- (doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), devolución correspondiente a un error en la Información del monto a cancelar, el que contemplaba intereses y multa y cuyo pago se produce en la cuenta corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:DA. 3795.2011.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CT / ATES / SEC / JUR / ffd.-

